



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	H Rincon y Cía S en C
Demandados:	Constructora de la Sabana SAS, René Primitivo Rivera Ríos
Radicado:	630013103002-2020-00050-00
Asunto:	Ordena secuestro inmueble y remisión de oficios

1. Inscrita como se encuentra la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nros. 280-229101 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., se dispone su secuestro.

Para el efecto, se comisiona al Juez Civil Municipal - Reparto- de Armenia Q., con el fin que lleve a cabo la misma; facultándose para que subcomisione, nombre, reemplace al secuestro y le fije sus honorarios provisionales.

Envíese el Despacho Comisorio con los insertos indispensables para el fin, como lo son: la providencia que libró mandamiento de pago ejecutivo, la que decretó la medida, la presente decisión, y el certificado de tradición y libertad actualizado.

Por intermedio del Centro de Servicio Judiciales:

- 1.1. Elabórese el despacho comisorio, y remítase al correo del apoderado de la parte ejecutante Doctor Julio Cesar Giraldo Castaño al correo electrónico: juliogirald33@hotmail.com

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

G.M



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

ESTADO No. 036

Hoy, 08/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d33fff1e188af5dc5706e129daa0e3e9ce2cec1ad1fe17e78b51eec624b9bd2c

Documento generado en 05/03/2021 09:02:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>